



III PLAN DE IGUALDAD

I.E.S. SIERRA DE YEGUAS

**2024/2028
(Curso 2025-2026)**

ÍNDICE:

1. Características, principios y legislación

2. Justificación del Plan de Igualdad según el diagnóstico

3. Objetivos:

- a) Establecidos en el BOJA*
- b) Objetivos generales*
- c) Objetivos específicos*

4. Actuaciones concretas:

- a) Actividades puntuales*
- b) Actividades transversales*
- c) Fichas de las actividades*

5. Calendario

6. Recursos

- a) Recursos Humanos*
- b) Recursos materiales*

7. Evaluación

1) CARACTERÍSTICAS, PRINCIPIOS Y LEGISLACIÓN

En el curso 2024-2025 empezamos el III Plan de Igualdad que se irá actualizando cada curso escolar pero cuya vigencia a nivel regional es de 2024 a 2028. En el presente documento se actualizan las actuaciones planteadas para el curso 2025-2026.

Características:

1. Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género, supervisando actuaciones, retos, logros, tareas y estructuras del sistema educativo, por lo que tiene la consideración de plan estratégico de la Consejería competente en materia de educación.
2. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso. Partiendo de los logros de la implementación del II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, tal como se recoge en el estudio sobre la evaluación del mismo efectuada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, tiene en cuenta la normativa que desde entonces ha sido publicada por distintas instituciones de índole internacional, europeo, nacional y autonómico; incorpora las conclusiones de informes e investigaciones contrastadas del ámbito de la igualdad de género; analiza como punto de partida la propia situación y establece actuaciones de mejora que los indicadores de evaluación revelan que son necesarias.
3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.
4. Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo. En su diseño han intervenido de

forma paritaria hombres y mujeres, profesorado de los diferentes niveles educativos –Infantil, Primaria, Secundaria, enseñanza postobligatoria y Universidad–, así como asesorías de los Centros de Profesorado, gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, inspección educativa, familias y alumnado, personas expertas en género coordinados por el personal técnico de la propia Administración. Así mismo, ha contado con aportaciones de diversas entidades y colectivos como: la Dirección General de Violencia de Género, el Instituto Andaluz de la Mujer, colectivos LGTBI, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional, y organizaciones sindicales.

5. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes. Se plantean para ello, cuatro líneas de actuación, que se concretan en medidas y actuaciones específicas, que orientan los procesos.
6. Es un plan evaluable. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.
7. Supone un compromiso político y técnico, pues requiere seguir avanzando en una política educativa igualitaria, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.
8. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.
9. Este III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros

docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

Principios:

1. Transversalidad: El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028. El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.
2. Visibilidad: Este III Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen.

Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado

que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

3. Inclusión: La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este III Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el modelo tradicional de masculinidad, ya que también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

4. Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos.

La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.

La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones

debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 .

Legislación

- Orden de 7 de junio de 2024, por la que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028: Es el documento base donde se recogen los aspectos a incluir y desarrollar en el Proyecto Educativo de Centro en material de igualdad.

Internacional y europea

- Plataforma de Acción de Beijing
- IV Conferencia mundial sobre la Mujer (1995)
- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030: ODSs número 4 y 5.
- Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025.

Estatal

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 22-25
- Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025

Referencias andaluzas

- Ley 2/2007 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Establece en su artículo 15 la garantía de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. En su artículo 21.8 sobre Educación se establece que los planes educativos en Andalucía promuevan, entre otros, los valores de igualdad entre hombres y mujeres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Pacto Andaluz por la Igualdad de
 - Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
 - Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género
- Resoluciones anuales, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa
- Plan Estratégico de Evaluación Educativa 2021-2027.
- Estrategia Andaluza para la lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024.
- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.

2) JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD SEGÚN EL DIAGNÓSTICO

Los aspectos que se han analizado para sacar el diagnóstico sobre la igualdad en el IES Sierra de Yeguas son los siguientes:

- 1) Las características del centro educativo
- 2) El uso de lenguaje sexista
- 3) El uso de los espacios y tiempos por toda la comunidad educativa
- 4) Las características del material didáctico que usamos
- 5) Las actitudes y valores de la comunidad educativa
- 6) Las situaciones de discriminación y violencia.

El diagnóstico se ha llevado a cabo a través de tres herramientas de diagnóstico principales:

- 1) Cuestionarios generales sobre igualdad para alumnado, familias (padre, madre y ambos), profesorado, tutores/as y equipo directivo
- 2) Observación directa de actitudes del personal de la comunidad educativa realizada por el equipo de igualdad del centro (equipo directivo, coordinador de coeducación, orientación y responsable DACE)
- 3) Análisis de libros de textos, carteles y del lenguaje oral empleado por la comunidad educativa
- 4) Datos estadísticos y cuantitativos obtenidos de la base de datos Séneca y de documentos propios del centro.

1) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO

1.1- Distribución por sexos de la comunidad educativa

a) Alumnado. Total: 157.

Alumnas	Alumnos
64 (41%)	93 (59%)

b) Profesorado

Profesoras	Profesores
14	10

c) Equipo directivo

Hombres	Mujeres
1	2

d) Personal de administración y servicios

Hombres	Mujeres
2	0

e) Personal de limpieza

Hombres	Mujeres
0	3

f) Directiva AMPA

Hombres	Mujeres
2	6

2) EL USO DEL LENGUAJE SEXISTA

En este apartado hemos analizado materiales didácticos para detectar si existe sexism o no en los materiales curriculares en torno al lenguaje, las imágenes y las temáticas que tratan con el enfoque que lo hacen.

- Lenguaje escrito e imágenes

a) Libros de texto y material didáctico

- Se abusa del masculino genérico.
- Aparecen los tradicionales estereotipos de género en cuanto a oficios femeninos y masculinos
- Se recogen en su mayor parte personajes masculinos y se menoscopia la contribución de las mujeres a la cultura, al conocimiento científico y al progreso de la humanidad puesto que aparecen en menor proporción sus méritos que el sexo masculino.
- Los libros de texto siguen dando una visión androcéntrica del mundo
- Lo que no se nombra, no existe y por ello, debemos promover el uso del genérico neutro.
- Aunque con alguna excepción, se mantienen los contenidos “de siempre” y se añaden páginas o epígrafes destinadas a cuestiones relacionadas con las mujeres.
- Como figuras de autoridad (relacionados con el oficio, los rasgos personales y/o físicos y los roles asumidos) aparece en su mayor parte el hombre como superior a la mujer.

b) Carteles y documentos del centro

- Se revisa que el lenguaje sea lo más neutro posible (familias, en vez de padres/madres; alumnado en vez de alumnos/as;...)
- La persona que elabora la mayor parte de la cartelería y de los documentos del centro, tiene formación en género y cuida el lenguaje
- Una parte del profesorado emplea el masculino genérico como norma general.
- Se han analizado los principales documentos del centro (Plan de centro, planes y proyectos, Programaciones didácticas,..) y se usa un lenguaje coeducativo en todos ellos.
- Se han observado los documentos colgados en los tablones de anuncios y podemos concluir que se usa un lenguaje no sexista aunque, en ocasiones, se usa sólo el masculino. También se aprecia que en algunos documentos aparece la barra divisoria.
- En los boletines de notas se contempla un lenguaje coeducativo

- Lenguaje oral (ficha de observación)

Se ha llevado a cabo una observación a cinco profesores y a cinco profesoras llegándose a las siguientes conclusiones:

- En general, se usa un lenguaje coeducativo con el alumnado
- Se trata de igual modo a alumnos y alumnas
- Se pide la misma colaboración a niños y niñas sin realizar estereotipos de género
- Existe el mismo nivel de exigencia para alumnos y alumnas
- Se usan inconscientemente algunas expresiones estereotipadas.

En cuanto al alumnado, se ha comentado por parte de varios docentes en foros diversos, que se usa un lenguaje sexista por parte especialmente de los alumnos. Este hecho no es detectado en su mayor parte por las alumnas. Se cree que la procedencia de este lenguaje viene de la casa y del entorno rural en el que viven.

3) USO DE ESPACIOS Y TIEMPOS

- Observación del uso del espacio en el recreo, pasillos y otros lugares del centro.

a) Patio de recreo:

- Se observa que las niñas tienen una actitud más pasiva que los niños. Se juntan en pequeños grupos y hablan entre ellas o pasean.

- Se juega al fútbol en la pista central del patio cuando se ha podido. Este espacio es ocupado por el alumnado masculino. Las niñas tienen también la opción de participar pero hay muy pocas que lo hacen.
- También se observa que parte del alumnado se mezcla en pequeños grupos (alumnos y alumnas) y hablan distendidamente entre ellos/as.
- Desde que el patio se organiza con “recreos activos” existe más variedad de actividades que puede realizar el alumnado aunque se observa una menor participación de las chicas que de los chicos.

b) Uso de la biblioteca durante el recreo

- Este espacio es usado por igual por alumnos y alumnas, especialmente en época de exámenes. En el curso actual, cada curso tendrá la biblioteca a su disposición un día de la semana.

c) Aparcamiento de bicicletas

- Vienen al centro 5-6 alumnos con bicicletas y ninguna alumna. El uso de la bicicleta se ha ido reduciendo a lo largo de los últimos cursos. El patinete eléctrico ha sustituido a las bicicletas y su número es indistinto por sexo.

d) Pasillos

- El uso de los pasillos en la itinerancia entre clases es similar para los chicos y para las chicas.

4 y 5) ACTITUDES Y VALORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA

Mediante cuestionarios y tertulias dialógicas se van a analizar valores y actitudes de profesorado, tutorías, alumnado, familias y equipo directivo (curso 25-26) que se han realizado a principios del presente curso escolar.

Después de haber analizado los resultados y estudiado los ítems y su comportamiento en el tiempo, podemos obtener las siguientes conclusiones de las que procederemos a extraer los objetivos generales y específicos de nuestro Plan de Igualdad para el IES Sierra de Yeguas.

a) Aspectos negativos o que han involucionado en el tiempo:

- Uso del lenguaje con connotaciones sexistas
- Los chicos se “apoderan” de espacios del centro como la pista deportiva para realizar actividades deportivas de equipo.
- Las chicas hacen menos deporte que los chicos y no usan los espacios del centro habilitados para ello.

- Algunas profesoras manifiestan no tener la misma autoridad a la hora de establecer la disciplina en el aula que los profesores.
- Se observan desigualdades de género en la manifestación de estereotipos, conductas y creencias por parte del alumnado.
- No se recrimina lo suficiente, cuando existen, las actitudes violentas por parte del alumnado (en insultos o peleas)
- No se implican los padres por igual en la educación de sus hijos/as. La labor recae en la madre (actitud de “cuidadora” y un estereotipo heredado de generaciones pasadas)
- Se manifiesta por parte del profesorado y del alumnado que se conocen casos de anorexia o de comportamientos de malos hábitos alimenticios
- Falta de formación sobre igualdad de género en el profesorado, las familias y el alumnado.
- Las chicas deben concienciarse de su empoderamiento en el centro educativo
- Según el alumnado, las chicas y los chicos provocan el mismo número de conflictos

b) Aspectos positivos o que han evolucionado positivamente en el tiempo

- Hay más delegadas que delegados de clase
- El alumnado manifiesta que los correctivos administrados por el profesorado son rehabilitadores y que existen mecanismos para la resolución pacífica de conflictos
- No existen diferencias de trato entre alumnas y alumnos por parte del profesorado
- Se incluye la igualdad de género en el Plan de Acción Tutorial
- El profesorado se implica en la detección de problemas como la anorexia y otros problemas que pudieran localizar en el alumnado.
- Mayor número de profesoras que de profesores, incluso en el equipo directivo
- El alumnado manifiesta una buena convivencia en el centro
- Existe entre el alumnado mayor conciencia de la igualdad (chicos y chicas)
- Aumenta la conciencia en el reparto equitativo de tareas domésticas por parte de los chicos
- Aumenta la conciencia hacia la homosexualidad y la diversidad sexual
- La valoración de la coeducación en el centro según el profesorado es óptimo.

3) OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BOJA

En el III Plan de Igualdad de Género de la Consejería, se habla de estos seis grandes objetivos que debemos tenerlos presentes en nuestros objetivos particulares:

1. Elaborar un plan de centro con perspectiva de género
2. Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en el Plan.
3. Ser un agente de sensibilización frente a la violencia de género.
4. Impulsar medidas estructurales del propio sistema educativo
5. Establecer un uso coeducativo y seguro de las tecnologías de la información, aprendizaje, conocimiento y coeducación.

OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Los objetivos generales expresan la finalidad general del Plan de Igualdad.

➤ IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CENTRO

- Potenciar un desarrollo del alumnado libre de estereotipos de género.
- Valorar del mismo modo a mujeres y hombres.
- Educar desde la igualdad, en la diferencia, haciendo entender que las diferencias de sexo no condicionan las capacidades de las personas.

➤ LENGUAJE NO SEXISTA:

- Fomentar formas de expresión que hagan uso de un lenguaje inclusivo.
- Poner especial atención en el uso del lenguaje no sexista no únicamente dentro de las aulas, sino también en espacios comunes y en el lenguaje utilizado en la documentación elaborada por el centro.

➤ USO EQUILIBRADO DE ESPACIOS Y TIEMPO:

- Fomentar actividades dirigidas al uso compartido y equitativo de espacios.
- Fomentar la participación por parte de toda la comunidad educativa en actividades realizadas en el centro y fuera de él (actividades para el día de la paz, día del libro, día contra la violencia de género, etc.)
- Promocionar actividades físico-deportivas que requieran la participación conjunta de alumnos y alumnas.

➤ **MATERIAL DIDÁCTICO:**

- Impulsar el uso de materiales curriculares no sexistas e inclusivos.
- Utilizar juegos y herramientas instrumentales no sexistas.
- Incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el proyecto educativo de centro y especialmente en los contenidos del currículum
- Seleccionar libros de texto y otros materiales didácticos en función de criterios que respeten el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando el uso de todos aquellos materiales que sean de tipo inclusivo, libres de sexismo.
- Visibilizar a las mujeres ilustres en los contenidos didácticos, nombrándolas y poniendo en valor su figura en igualdad de condiciones a los hombres.

➤ **ACTITUDES Y VALORES**

- Fomentar la resolución pacífica de conflictos
- Favorecer la participación de toda la comunidad educativa en el Plan de Igualdad.
- Potenciar la educación en la diversidad.
- Proporcionar al profesorado orientaciones, recursos y herramientas para que puedan desarrollar métodos de aprendizaje basados en la igualdad de género.

➤ **CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

- Crear una metodología pedagógica que favorezca la interrelación entre alumnos y alumnas y que esté basada en el respeto a la diferencia.
- Proponer estrategias de resolución de conflictos no violentas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS ANUALES

➤ **OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO:**

- Promover en el profesorado un proceso de reflexión y formación en igualdad.
- Fomentar las relaciones de igualdad, basadas en el respeto, aportando estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- Promover la reflexión sobre el uso no sexista del lenguaje oral y escrito que se usa en el centro.
- Observar el uso del espacio por el alumnado e intervenir educativamente para que sea igualitario.
- Promover actividades lúdicas no sexistas.
- Potenciar la educación en valores y la educación emocional desde una perspectiva igualitaria.
- Contribuir a la eliminación de los roles sexista presentando al alumnado personajes literarios no estereotipados, mostrar el trabajo realizado por mujeres que han aportado grandes logros para la humanidad, etc.

➤ **OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS:**

- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de participar e implicarse en la educación de sus hijas e hijos.
- Favorecer el cambio de actitud de las familias en el uso de juguetes de forma no discriminativa por cuestiones de sexo.
- Concienciar a las madres y padres de la importancia de no asignar roles por razón de sexo.
- Valorar y respetar las funciones y trabajos de las distintas personas que integran la familia y fomentar el reparto adecuado de responsabilidades entre todos los miembros sin que haya discriminación por razón de sexo.
- Reconocer la labor de la ama/amo de casa, desarrollando actitudes de respeto y valoración hacia dicha labor, considerando la importancia de compartir las tareas del hogar buscando, no sólo fomentar la cooperación en la familia, sino también, favorecer la propia autonomía del individuo.

➤ **OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO:**

- Desarrollar la autoestima evitando la asignación de roles, estereotipos, valores y comportamientos sexistas.
- Establecer relaciones afectivas satisfactorias, expresando libremente los propios sentimientos, así como desarrollar actitudes de ayuda y colaboración mutua, y de respeto hacia las diferencias individuales.

- Ir formándose una imagen positiva de sí mismo/a y construir su propia identidad a través del conocimiento y la valoración de las características personales y de las propias posibilidades y límites.
- Desarrollar la autonomía progresiva en la realización de actividades habituales sin que haya una discriminación sexista.
- Realizar actividades relacionadas con la vida doméstica que desarrollen habilidades y destrezas independientemente del sexo y que no refuercen los estereotipos.
- Aceptar los juguetes como instrumentos de diversión, manipulándolos sin hacer distinción por sexos a la hora de su utilización.
- Conocer y respetar las distintas normas del juego cooperativo desarrollando habilidades de comunicación y consenso en el grupo.
- Valorar la participación propia y ajena en los juegos y actividades propuestas sintiéndose miembros importantes del equipo, sin priorizar las victorias sobre el hecho propio de la participación.
- Conocer y valorar las distintas profesiones de los padres y madres con la intención de que conozcan la importancia de dicho trabajo para la vida familiar.
- Conseguir que la convivencia entre niñas y niños se enriquezca con el beneficio del trabajo en común, propiciando la ayuda y la colaboración en lugar de la competición.

4) ACTUACIONES CONCRETAS

Las actividades, las vamos a dividir en tres tipos:

a) ACTIVIDADES PUNTUALES:

- A inicios de curso, multisociograma y cuestionario sobre convivencia con el alumnado
- Talleres sobre coeducación para familias, alumnado y profesorado
- Celebración del Día de la Mujer Rural: 15 de octubre
- Escuela de Familias: Contenidos sobre igualdad y coeducación
- Tertulias dialógicas con perspectiva de género.
- 25 de Noviembre: Programa de actividades para luchar contra la violencia de género.
- 11 de febrero: Día de la Niña y la Mujer en la ciencia.

- 8 de Marzo: Programa de actividades para concienciar sobre la importancia del feminismo y luchar contra las desigualdades de género
- Talleres para concienciar sobre la situación de la mujer en el Tercer Mundo.
- Vídeofórum para debatir y concienciar sobre la situación de la mujer en diversos aspectos de la vida
- Talleres de educación afectivo-sexual en los que prime la importancia del respeto y la igualdad de trato hacia la mujer
- 28 de Mayo: Día internacional de la Salud de las Mujeres
- Semana Cultural: Incluir alguna actividad para visibilizar las mujeres locales.
- Encuentros intergeneracionales con mujeres mayores del municipio
- Participación en el concurso anual de fotografía de la Delegación de Málaga de Educación por la igualdad de género.

b) ACTIVIDADES TRANSVERSALES: Cada departamento organizará su currículo teniendo en cuenta estos aspectos transversales que deben quedar reflejados en las actividades que se propongan:

- Visibilización de las mujeres, de sus experiencias y sus logros en cada una de las materias.
- Tener en cuenta la equidad de género a la hora de organizar los grupos
- Introducir la perspectiva de género en todas las programaciones didácticas y en sus actividades extraescolares y complementarias. El DACE se encargará de revisar este criterio de las actividades.
- Distribuir uniformemente los grupos de trabajo y los equipos deportivos entre chicos y chicas.
- Elaboración de una guía de lenguaje no sexista para profesorado, alumnado y familias.
- Debates periódicos en clase sobre temáticas que aparecen en los medios de comunicación relacionados con la desigualdad de género y la violencia (desigualdad laboral, violencia de género, publicidad sexista,..)
- Creación del rincón feminista en la biblioteca con volúmenes relacionados con la igualdad de género y con escritoras a las que darles visibilidad.
- Formación continua del profesorado en material de igualdad de género.
- Revisión continua del II Plan de Igualdad y recogida de propuestas de mejora según se vayan detectando.
- Creación del “Equipo de Igualdad” entre el profesorado que se encargará de revisar el II Plan de Igualdad y de cerciorarse del programa de actividades y de su aspecto coeducativo. Estará formado por el coordinador de

Igualdad, la persona que coordine el programa Escuela, Espacio de Paz, responsable de DACE y algún miembro del equipo directivo.

- Persona coordinadora del Plan de Igualdad con formación específica en género
- Diagnóstico, objetivos, actuaciones y autoevaluación del Plan de Igualdad
- Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro, especialmente en el POAT y en el Plan de Convivencia.
- Integración de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en todos los documentos y mensajes elaborados desde el centro educativo.
- Inclusión en el Plan de Acción Tutorial de contenidos coeducativos.

c) ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

- Corto y/o vídeos sobre la diversidad de género
- Campaña ¿Contamos contigo? dirigidos a los chicos para concienciar e implicar en la igualdad entre hombres y mujeres
- Elaboración y difusión de una situación de aprendizaje sobre prevención de la violencia de género, los derechos humanos y su relación con las redes sociales.
- Encuentro con mujeres con profesiones STEAM
- Taller: ¿PorNo hablar de educación sexual?
- Montaje de performance sobre la violencia estética en las chicas.
- Campaña: Visibilizar a mujeres malagueñas importantes.
- Actualización rincón violeta de la biblioteca

5) CALENDARIO

a) ACTIVIDADES PUNTUALES:

- Octubre-noviembre: A inicios de curso, multisociograma y cuestionario sobre convivencia con el alumnado
- Enero 2026: Talleres sobre coeducación para familias, alumnado y profesorado
- 15 de octubre: Celebración del Día de la Mujer Rural.
- Noviembre-Mayo: Escuela de Familias: Contenidos sobre igualdad y coeducación
- Miércoles alternos durante el curso escolar: Tertulias dialógicas con perspectiva de género.

- 25 de Noviembre: Programa de actividades para luchar contra la violencia de género.
- 11 de febrero: Día de la Niña y la Mujer en la ciencia.
- 8 de Marzo: Programa de actividades para concienciar sobre la importancia del feminismo y luchar contra las desigualdades de género
- Diciembre 2025: Talleres para concienciar sobre la situación de la mujer en el Tercer Mundo.
- A lo largo del curso: Vídeofórum para debatir y concienciar sobre la situación de la mujer en diversos aspectos de la vida en las materias de valores éticos, geografía e historia y EPVA. Se relacionará también con el programa Aula de Cine.
- Febrero 2026: Talleres de educación afectivo-sexual en los que prime la importancia del respeto y la igualdad de trato hacia la mujer
- 28 de Mayo: Día internacional de la Salud de las Mujeres
- Última semana de abril: Semana Cultural: Incluir alguna actividad para visibilizar las mujeres locales.
- Mayo 2026: Encuentros intergeneracionales con mujeres mayores del municipio
- Noviembre 2025: Participación en el concurso anual de fotografía de la Delegación de Málaga de Educación por la igualdad de género.

b) ACTIVIDADES TRANSVERSALES: Se desarrollan a lo largo de todo el curso escolar, desde las materias impartidas y destinadas a toda la comunidad educativa del centro.

c) ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

- Corto y/o videos: Dic. 2025
- Campaña ¿Contamos contigo?: Nov. 2025
- Elaboración y difusión de una SdA sobre prevención de la violencia de género, los DD.HH. y su relación con las RRSS: Febrero 2026
- Encuentro con mujeres con profesiones STEAM: Marzo 2026
- Taller: ¿PorNo hablar...l?: Enero 2026
- Rincón violeta biblioteca: Noviembre 25-Mayo26
- Montaje de performance sobre la violencia estética en las chicas: 25 Noviembre 2025
- Campaña mujeres malagueñas: Marzo 26

6) RECURSOS

a) **Recursos humanos:** Son las personas que necesitamos para elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Igualdad. En nuestro caso, el grupo que se encargará de llevar a cabo todas las actuaciones se encuadran en el ya mencionado “Equipo de Igualdad”. De todos modos, vamos a establecer los recursos humanos necesarios en cada fase.

- Elaboración: Claustro de profesorado, Consejo escolar, coordinador/a de coeducación, experto/a en igualdad y equipo directivo como principales actores. Contamos también con las familias, el alumnado y el resto del personal del centro para la fase de diagnóstico.
- Ejecución: Deben asegurarse que se lleva a cabo el Plan de Igualdad las siguientes personas: Coordinador/a de coeducación del centro educativo y equipos directivos.
- Evaluación: En esta fase las personas más importantes que intervienen son: coordinador/a de coeducación, convivencia y equipo directivo.

b) **Recursos materiales:**

Cada actividad tendrá una valoración económica que se irá elaborando junto con secretaría cada curso escolar a razón de las necesidades del centro, del alumnado, del presupuesto recibido por parte de la Consejería y de otros aspectos como imprevistos que fuesen surgiendo.

7) EVALUACIÓN

El Plan de Igualdad de Género debe recoger el sistema de seguimiento y evaluación del mismo para comprobar el grado de consecución de los objetivos y de la eficacia de las actuaciones establecidas. También deberá recoger propuestas de mejora para los cursos siguientes.

Los aspectos que se pueden evaluar deben ser referentes a:

- Alumnado: Número de participantes, grado de implicación, número de chicos-chicas, ...
- Actividades: Para conocer si han sido las adecuadas en número, fechas, organización, etc.
- Materiales y recursos: Para tener una visión de los que han sido necesarios, si han sido escasos, etc.
- Otros aspectos que se vean convenientes con el objeto de mejorar la ejecución de las actividades y conseguir los objetivos planteados.

A la hora de saber cuándo evaluar, podemos citar estos tres momentos:

- a) Evaluación Inicial: En este caso quedaría definida con el análisis del diagnóstico. A partir de ella, se fijan los objetivos generales y anuales a conseguir.
- b) Evaluación de seguimiento: Se lleva a cabo cada vez que termina una actividad. Se puede realizar con rúbrica (evalúa el profesorado participante) Como [Anexo I](#) se adjunta la [ficha de rúbrica](#) que vamos a utilizar en cada una de las actividades previstas.

Trimestralmente, se incluirá en los puntos a tratar del Consejo Escolar una evaluación sobre el trabajo realizado, grado de consecución de los objetivos, análisis de las actividades y dificultades encontradas en el aula con el alumnado y la coeducación.

Los criterios de evaluación del Plan de Igualdad son los siguientes:

ITEMS	Siempre	Casi siempre	Nunca
1. El plan tiene en cuenta las necesidades y exigencias del contexto sociocultural en que se ubica el Centro.			
2. El plan forma parte de los objetivos educativos del Centro.			
3. Los objetivos y medidas se adecuan a los diferentes ámbitos en los que se fundamenta la coeducación.			
4. Los objetivos planteados son coherentes con las líneas de actuación pedagógica.			
5. Las actividades dan respuesta a los objetivos propuestos.			
6. Las actividades se adecuan a las características,			

necesidades e intereses de la comunidad escolar.			
7. Las estrategias metodológicas utilizadas favorecen el desarrollo del plan de Igualdad.			
8. Los mecanismos de evaluación se adecuan a las características de la comunidad escolar.			
9. Se facilita la implicación de sectores externos en el desarrollo del plan.			
10. El plan está integrado dentro del Proyecto Educativo del Centro.			

Según los objetivos propuestos, los ítems de evaluación se distribuirán en:

A) Criterios de evaluación de todo el profesorado del centro.

ITEMS	Siempre	Casi siempre	Nunca
1. Participan en la coordinación y planificación de las actividades.			
2. Los acuerdos adoptados se realizan de forma consensuada.			
3. Hemos reflexionado sobre nuestras actitudes y comportamientos.			
4. Se ha utilizado un lenguaje verbal en las actividades docentes que cumpla con la finalidad del desarrollo de la Igualdad.			
5. Nos hemos asegurado de que los recursos y los materiales didácticos no representen actitudes o roles sexistas, tanto en imágenes como en textos escritos.			
6. Se ha cuidado que la utilización del espacio, tanto en el aula como en los espacios comunes, sea equitativa para alumnas y alumnos, de tal forma que ni unos ni unas lo monopolicen ni que sea excluyente.			
7. Se ha cuidado que las representaciones visuales del centro, la decoración de las aulas y zonas comunes, no transmitan estereotipos de género.			
8. Se ha favorecido que la participación del alumnado en talleres, rincones y actividades, no se produzca en razón del sexo.			
9. Se han potenciado los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas para que desarrollen sus habilidades y amplíen sus capacidades.			
10. Hemos educado a las niñas y niños para que compartan, colaboren y se responsabilicen por igual de tareas familiares y sociales.			
11. Se ha propiciado un clima agradable donde cada alumna y alumno se acepte tal y como es, y pueda desarrollar sus capacidades independientemente de las			

expectativas sociales asignadas a cada género, potenciando así su autoestima y superación.			
12. Se ha debatido sobre todo el proceso y propuesto nuevas acciones, en una lógica de mejora continua.			

B) Criterios de evaluación para el alumnado.

ITEMS	Siempre	Casi Siempre	Nunca
1. Conocen y comprenden las emociones de las y los demás y las utilizan como medio de expresión y comunicación emocional.			
2. Se conocen ellas mismas y ellos mismos y aprenden a observar las características y cualidades propias y de otras personas.			
3. Se establecen relaciones afectivas satisfactorias, expresando libremente los propios sentimientos, así como se desarrolla actitudes de ayuda y colaboración mutua y de respeto hacia las diferencias individuales.			
4. Progresan en la integración activa en la familia y el grupo de iguales, valorando positivamente los vínculos afectivos que se establecen dentro de estos grupos y tomando conciencia de la necesidad de articular los propios intereses y sentimientos con los de las personas con quienes se relacionan.			
5. Buscan respuestas básicas en torno a sus intereses y curiosidades acerca del origen de las personas. Tratando el tema de la maternidad-paternidad como tarea compartida.			
6. Han ido logrando un desarrollo integral e igualitario a través del juego y juguetes cooperativos, creativos y no sexistas, fomentando en el alumnado el cuidado y la valoración de los juguetes, así como que vayan asumiendo una actitud crítica frente al consumismo.			
7. Entienden que todos los trabajos pueden ser realizados por personas de uno u otro sexo, reconociendo y valorando el trabajo doméstico.			

